



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 24 de febrero de 2021

REF.CCML-PAII/rjhg-91-2021

*Miguel Pajarito es.
Secretario
8-03-2021
Recibido*

Señor
Juan Miguel Salvador González Toledo
Presidente Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
Su despacho

Respetable Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas, realizó una supervisión a la academia de lenguas mayas de Guatemala – ALMG-, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Sistema de Justicia Nacional, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las acciones institucionales que sean necesarias encaminadas a asegurar la preservación, protección y desarrollo de los idiomas nacionales; verificando estrategias administrativas y tecnológicas y procurar las coordinaciones interinstitucionales oportunas para dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales.
2. Establecer desde la Presidencia de la Academia de Lenguas Mayas las directrices y lineamientos internos con la finalidad de reactivar los servicios técnicos y/o profesionales de contratos 029, que quedaron sin ocupar desde el mes de junio de 2020 y que conforman la estructura de puestos de la institución; con la finalidad de mejorar las intervenciones y acciones para el impulso debido de los idiomas nacionales.
3. Reactivar y continuar con los procesos de capacitación contemplados por la ALMG en aspectos de la enseñanza de los idiomas, desarrollo educativo, desarrollo cultural y de investigaciones lingüísticas; realizando las adecuaciones presupuestarias y tecnológicas que correspondan, utilizando metodologías presenciales, virtuales o híbridas, según la realidad del país como efecto de la pandemia del COVID-19; incrementando si es posible, para el año 2021, el número de participantes en relación con lo planificado en el 2020.
4. Establecer criterios y disposiciones para que el eventual efecto de la pandemia del COVID-19 no impacte en el cumplimiento de las actividades y acciones contempladas dentro del Plan Operativo Anual del 2021; y se estimen las medidas correctivas para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas directivas de las comunidades lingüísticas y de igual forma prever y asegurar que las convocatorias y elecciones correspondientes al periodo 2021 – 2022 se realicen atendiendo a los procesos participativos, en tiempo y de manera exitosa.



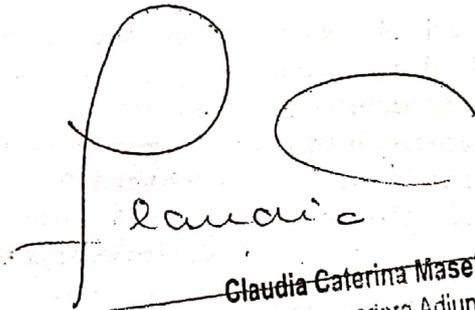
5. Girar las instrucciones oportunas y necesarias a efecto que las personas que realizan trabajo presencial, se les provea de implementos para la desinfección de sus áreas de trabajo e insumos de protección y cuidado personal y aplicar los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco de la pandemia por COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo